



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018

Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la verificación del cumplimiento de requisitos de la Lic. Karen Anel Botello Verzañez, Vocal Ejecutiva de la Junta Ejecutiva correspondiente al 04 Distrito en el estado de Morelos para poder ser designada como presidenta de Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2017-2018, y Locales concurrentes, las extraordinarias que deriven del mismo y, en su caso, para los procesos locales ordinarios o extraordinarios que se celebren en 2019-2020.

I. Verificación

1. Que con base en el expediente personal a que se refiere el artículo 39 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva proporcionó a la Comisión del Servicio la información necesaria y revisó la documentación para la elaboración del presente dictamen, a fin de poder evaluar y verificar que la Lic. Karen Anel Botello Verzañez, Vocal Ejecutiva de la Junta Ejecutiva correspondiente al 04 Distrito en el estado de Morelos, cumple con los requisitos señalados en los artículos 142 y 315 del Estatuto para ser designada como presidenta de Consejo Distrital, y que son:
 - a. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; según consta en la copia de su acta de nacimiento y credencial de elector.
 - b. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; en virtud de que cuenta con credencial para votar con fotografía con clave de elector BTVRKR88110328M000.
 - c. No ser militante de un partido político, según consta en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la protesta de decir verdad, en el currículum en el que se describen sus actividades laborales, documentos que obran en el expediente personal.
 - d. No haber sido registrada por un partido a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación, según consta en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la protesta de decir verdad y en el currículum en el que se describen sus actividades laborales, documentos que se encuentran en el expediente personal.



Instituto Nacional Electoral

- e. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; según consta en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la protesta de decir verdad, y en el currículum en el que se describen sus actividades laborales, documentos que se encuentran en el expediente personal.

- f. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal; según consta en la solicitud de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, en la protesta de decir verdad, en el currículum en el que se describen sus actividades laborales, documentos que obran en el expediente personal, así como en la verificación de la no existencia de inhabilitación en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública

- g. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo; según consta en la solicitud de ingreso y en la protesta de decir verdad, documentos que obran en el expediente personal.

- h. En virtud de que su cargo pertenece al Cuerpo de la Función Ejecutiva; contar con cédula o título profesional, según se pudo acreditar con la cédula profesional número 7167501 en la que se acredita que la C. Karen Anel Botello Verzañez obtuvo la licenciatura en Derecho.

- i. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones, según se desprende de las calificaciones y datos de su desempeño dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional, tal como se observa a continuación:

Calificaciones en evaluaciones anuales del desempeño:

2014	2015	2016
9.957	9.871	9.789



Instituto Nacional Electoral

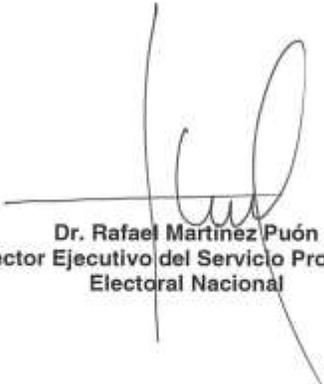
Resultados en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional:

Programa por módulos

Fase Básica	
Módulo	Calificación aprobatoria
Cultura Democrática e Identidad Institucional	9.34
Las instituciones electorales del Estado mexicano	9.73

- j. Haber sido designada ganadora de concurso en el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital, en la que obtuvo la calificación de 8.38.

Con base en lo anterior la Comisión del Servicio se encuentra en posibilidades de dictaminar favorablemente la designación de la Lic. Karen Anel Botello Verzañez como Presidenta de Consejo Distrital y expedir su nombramiento el cual tendrá validez para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, y Locales concurrentes, las extraordinarias que deriven del mismo y, en su caso, para los procesos locales ordinarios o extraordinarios que se celebren en 2019-2020.



Dr. Rafael Martínez Puón
Director Ejecutivo del Servicio Profesional
Electoral Nacional